

1771

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 06 AGO. 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°91 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2021.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

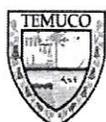
CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar capacitaciones a usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores de la comuna de Temuco, los cuales se encuentran en situación de vulnerabilidad social y con necesidad de ser formados, capacitados y apoyados mediante la entrega de activos en temáticas de trabajo independiente mediante curso de Capacitación en modalidad on-line en "Capacitación en Atención al Cliente, Marketing Digital y Modernización para Emprendedores de la comuna de Temuco".

DECRETO

1. Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, la cual se detalla de la siguiente forma:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CAPACITACIÓN EN ATENCIÓN AL CLIENTE, MARKETING DIGITAL Y MODERNIZACIÓN PARA EMPRENDEDORES DE LA COMUNA DE TEMUCO
A quienes va dirigido	A usuarios del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores en situación de vulnerabilidad social, que cuenten con un emprendimiento.
Objetivo General de la Actividad	Capacitar a 15 usuarios/as del Programa Desarrollo Local Pequeños emprendedores sobre Atención al Cliente, Marketing Digital, para Emprendedores de la comuna de Temuco. Los participantes al finalizar el curso deberán estar capacitados para proteger a los vecinos al momento de asistir a sus locales.
Fecha de la Actividad	Mes agosto - septiembre 2021, no obstante esta fecha podrá modificarse debido a condiciones adversas u otros inconvenientes
Cobertura Estimada	15 usuarios emprendedores de Temuco, insertos en el programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, en modalidad online.
Gasto Programado	\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos). 15 Kits para cada usuario que contiene lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • 1 Compañía (Banco estado) que acepte Tarjetas de débito de cualquier banco, tarjetas de prepago, tarjetas de crédito Visa y Mastercard, Nacionales e internacionales. • 100 Bolsas tipo boutique de papel Kraft 24x12x4,5cm. • 200 Sticker 3x8 cm. Personalizados.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	<ul style="list-style-type: none"> • 2 Timbres personalizados de medidas 8x8 cm y de 5x7 rectangular con frase. Los timbres deben ser visados por la diseñadora UDEL. • 1 Tarjeta prepago Mach o similar, con carga de \$ 20.000.- que será destinada a pagar difusión de su marca en redes sociales.
Evidencia de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • El oferente tendrá que encargarse de registrar a todos los participantes que asistan a las sesiones de <u>cada día y/o módulo de cada capacitación</u> y deberá realizar registro fotográfico de cada sesión, y entregar copia al encargado del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores • El oferente deberá adjuntar físicamente un Informe Técnico del Curso, dispositivo de almacenamiento "Pendrive" con las grabaciones de todas las clases del inicio y término de la ejecución del curso y también informe técnico digitalizado.

2. Imputese el gasto de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), originado por la ejecución del presente Decreto al Centro de Costos 14.09.01 cuenta contable 215.22.11.002.-

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Rodrigo Pinto Manosalva, Contrata Administrativa, grado 11, Coordinador del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores, quien velará por el fiel cumplimiento de la exigencia debido a la pandemia Covid-19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KSM/RMS/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Of. Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

